

JUZGADOS DE REUS

BIBLIOTECA

ASAMBLEA DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE REUS

En Reus, a uno de abril de dos mil veintidós.

Siendo las 12 horas y reunidos en Asamblea los Letrados de la Administración de Justicia del partido judicial de Reus, han comparecido a la misma diez Letrados (Juzgados de Instrucción 1, 2 y 4, Juzgados de Primera Instancia 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, Juzgado de lo Penal 2) y un Letrado por voto delegado (Juzgado de Instrucción 4 de Reus).

Después de las anteriores jornadas de huelga, nos encontramos en el día de hoy sin respuesta por parte del Ministerio a las justas reivindicaciones del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. Por todo ello:

CONSIDERAMOS,

PRIMERO.- Que no se ha dado cumplimiento a la adecuación salarial prevista en la DA 157 de la LPGE 2021 negociada sin participación efectiva de los LAJs y en contra de nuestros intereses, por lo que se insta al Gobierno y a los Ministerios de Justicia y Hacienda a que lleven a efecto dicho mandato, reiterando una justa adecuación salarial, con equiparación al resto de grupos A1 de la Administración de Justicia.

Sometida a votación: se acuerda por unanimidad.

SEGUNDO.- Que el actual marco de negociación de los LAJs no recoge las legítimas reivindicaciones de nuestro colectivo, por lo que se insta al Gobierno y al Ministerio de Justicia para que inicien las actuaciones oportunas para la reformas necesarias en relación con nuestro derecho a la propia negociación colectiva, derecho integrado en la libertad sindical de todos los funcionarios públicos dotando de

contenido a nuestro derecho reconocido en el artículo 82 e) de nuestro Reglamento.

Sometida a votación: se acuerda por unanimidad.

TERCERO.- Ni siquiera se ha cumplido con el pago del incremento salarial acordado en la negociación sindical antes referida y que se prometió su abono en la nómina de abril. Se tiene constancia además de que la cuestión no fue tampoco tratada en el último Consejo de Ministros y sí consta, sin embargo, abonada al resto de cuerpos de la Administración de Justicia, por lo que se requiere al Gobierno y Ministerios de Justicia y Hacienda procedan de inmediato a su efectivo pago.

Sometida a votación: se acuerda por unanimidad.

CUARTO.- Habiendo tenido conocimiento de la aprobación por unanimidad en el CGPJ de informe jurídico en relación con el proyecto de RD por el que se modifican los RD 1130/2003 de 5 de septiembre y RD 2033/2009 de 30 de diciembre, en el que se reconoce la falta de representatividad de los sindicatos generalistas para el colectivo de los LAJs y la necesidad de abordar la adecuación salarial, se insta al Gobierno y a los Ministerios de Justicia y Hacienda para que tomen nota de dicho informe.

Sometida a votación: se acuerda por unanimidad.

QUINTO.- Que nos adherimos a la huelga convocada para los próximos días 5, 6 y 7 de abril de 2022.

Sometida a votación: se acuerda por unanimidad.

Se acuerda remitir esta acta a la Secretaría de Gobierno del TSJ de Cataluña para su traslado al Secretario General y a la Ministra de Justicia, así como a las asociaciones representativas de Letrados de la Administración de Justicia.

En Reus, a uno de abril de dos mil veintidós.

DELEGACIÓN DE VOTO

GENOVEVA VIVO VIVO, Letrado AdJ del Juzgado de INSTRUCCIÓN 4 , ante la imposibilidad de acudir personalmente a la Asamblea convocada para el día 1 de abril de 2022 en la biblioteca de los Juzgados de Reus, delego a favor de ELENA DE LA VARA, Letrado AdJ del Juzgado de VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, para que, en mi nombre, asista a la asamblea convocada y vote sobre los acuerdos que sean objeto de la misma, manifestado asimismo mi absoluta conformidad y apoyo a la medida de huelga convocada los días 5, 6 y 7 de abril de 2022.

En Reus, a 1 de abril de 2022.

Firmado por GENOVEVA VIVO VIVO - DNI ***8228**
(SIG) el día 01/04/2022 con un certificado
emitido por EC-SectorPublic